

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23129 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Abreviado 000480/20011-A en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Servicios Inmobiliarios Sorval, S.L., con domicilio en C/ Cerdá, n.º 42, entreplanta B (03009 Alicante), y CIF n.º 54565486. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, tomo 1.296, folio 211, Hoja A-6.326, inscripción 1.ª

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 7 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110055548-1